**¿POR QUÉ CONMEMORAMOS EL 8 DE MARZO?**

La Comisión de Género de la Coordinadora de Centrales Sindicales Andinas, se une a la conmemoración del 8 de marzo que recuerda las gestas de miles de mujeres que, con convencimiento de causa, lucharon por romper con la opresión que se les imponía, y conquistar la justicia y un trato en condiciones humanas de igualdad con los hombres de su época.

La construcción de los Derechos de las Mujeres ha implicado poner en cuestión los pilares en que se sustenta su discriminación histórica. En ese camino, ha habido acontecimientos, momentos, hitos y biografías, especialmente significativas, que conocerlos y rememorarlos nos hace sentir parte de esa larga historia de las mujeres, que no se han resignado a vivir en una permanente situación de subordinación y dependencia, sino que han sido ejemplo de resistencia y dignidad para muchas otras.

Aunque los orígenes de la conmemoración del 8 de Marzo no están claros, y existen diversas versiones, lo cierto es que ese día ha venido convocando protestas de las mujeres en diferentes lugares del mundo. Un 8 de marzo de 1857, por ejemplo, cuando un grupo de mujeres costureras de “La Aguja”, en Nueva York, se manifestaron por la reducción de su jornada de trabajo.

También un 8 de marzo de 1908 son las obreras textiles de la fábrica Cotton, de Nueva York, las que salen a la calle para reclamar los *tres ocho*: ocho horas de trabajo, ocho de estudio y ocho de descanso; cerca de 146 obreras murieron dentro de la fábrica a raíz de un incendio, posiblemente provocado y se dice que las telas sobre las que estaban trabajando las mujeres cuando el fuego irrumpió en la fábrica eran de color violeta, por lo que este color ha distinguido muchas luchas de las mujeres en todo el mundo.

Esta es la versión más aceptada del origen del 8 de marzo como Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras. Ahora, bien sea una fecha u otra, siempre han sido las mujeres, que de una forma quizá catalogada por algunos sectores como irreverentes, las que han promovido esos acontecimientos que renuevan nuestro compromiso a favor de los Derechos Humanos y, en especial, de las mujeres trabajadoras, cuestión que luego se institucionaliza como reconocimiento universal de la mujer, acogiendo ese día para conmemorar “EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”.

Hoy una vez más nos unimos a todas las organizaciones sindicales y a los movimientos de mujeres de los diferentes sectores sociales, a nivel internacional y nacional, para reflexionar sobre las problemáticas que siguen afectando el desarrollo integral de las mujeres, en este caso de las mujeres Andinas, como seres humanos y como trabajadoras.

En esta Sociedad que aún no equilibra la paridad e igualdad de hombres y mujeres, nosotras tenemos muchos retos que superar y uno de ellos es la agenda laboral, pues ese aspecto es uno de los que nos permite exigir y conseguir el tan ansiado Trabajo Decente para las mujeres trabajadoras ANDINAS, considerando que el ingreso masivo de las mujeres al mercado laboral se ha alimentado y reproducido en la desigualdad social, en el crecimiento de brechas de acceso al empleo y salariales, y en la tercerización de la mano de obra.

Las mujeres estamos llamadas a participar en la configuración de esa agenda laboral, de tal manera que nuestras demandas de igualdad en el mundo del trabajo logren ser parte integrante del desarrollo sostenible y sustentable que se busca desde el escenario sociolaboral. En consecuencia, como Representantes a nivel de la Coordinadora de Centrales Sindicales Andinas de las mujeres trabajadoras andinas, proponemos que los siguientes puntos sean Parte de la Agenda Laboral de las políticas institucionales de los Entes Sociales de la Región Andina, a cuya construcción y realización puedes unirte:

1. En el contexto de paz, las mujeres trabajadoras consideramos que es urgente revisar las condiciones de discriminación a las que han sido sometidas las mujeres trabajadoras, la precarización y brechas de empleo y salariales, exigiendo implementar políticas para disminuir este fenómeno.
2. Reivindicamos las acciones afirmativas para la igualdad y rechazamos la equiparación de la edad pensional para mujeres y hombres sugerida por la OCDE.
3. Evaluar en la región Andina el salario mínimo y su pérdida de capacidad adquisitiva para miles de familias en toda la región.
4. La ratificación y el cumplimiento de los tratados internacionales de los derechos de las mujeres y de las normas nacionales; garantizar el acceso a la justicia en los derechos económicos, sociales y culturales.
5. La reglamentación la Ley de equidad salarial, en cada uno de nuestros países, y del cumplimiento del Convenio 111 (Convenio de igualdad salarial) sigue siendo tema pendiente.
6. El reconocimiento del valor económico y social del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, así como la generación de condiciones de trabajo decente para el cuidado remunerado, en especial para las más de 14 millones de trabajadoras del servicio doméstico en la comunidad Andina, de las cuales una gran proporción ha sido víctima del trabajo forzado, la precarización y flexibilización laboral.
7. Avanzar en el reconocimiento de la economía del cuidado, como el aporte de las mujeres a la riqueza de los países Andinos y la consideración del tiempo que en él se invierte.
8. Fomentar el empoderamiento de las mujeres y promover su derecho de libertad sindical dentro y fuera de las Organizaciones Sindicales, de manera que puedan participar efectivamente en procesos de negociación colectiva en las empresas y sectores, y en general de diálogo social con el Estado, Empresa Privada y otros Entes Sociales, en la discusión de temas de interés nacional e internacional.
9. Medidas de eliminación, prevención y sanción de conductas de violencia basada en género en las empresas públicas y privadas.
10. La garantía de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en el trabajo y la compatibilidad de la vida familiar, personal y laboral.
11. Para las mujeres víctimas de la violencia y prácticas antisindicales, la reparación transformadora implicaría el diseño e implementación de una política integral desde los Estados, que garantice sus derechos al acceso a la justicia, a la igualdad y equidad en el mundo sociolaboral. La creación de una comisión de la verdad sobre la dinámica de la violencia laboral, recogiendo la diversidad de las mujeres y sus voces, es fundamental para construir memoria y restablecer un mundo sindical con las mujeres en el escenario adecuado.
12. El desarrollo de una política integral para las mujeres víctimas de desplazamiento forzado, que tenga como soporte los programas que cada país ha determinado para ello en su constitución o en los planes de desarrollo.
13. La implementación de políticas para evitar la reproducción en los medios de comunicación de estereotipos de discriminación contra las mujeres, y de estigmatización por la afiliación a un sindicato.

**NOS PROPUSIMOS UNA AGENDA LABORAL**

**Y HOY CONTINUAMOS CON SU CONSTRUCCIÓN**

COMITÉ DE GÉNERO

COORDINADORA DE CENTRALES SINDICALES ANDINAS

LIGIA INÉS ALZATE ARIAS, C.U.T - COLOMBIA, Coordinadora COMISIÓN DE GÉNERO de Centrales Sindicales Andinas (CCSA)

MARITZA CHIRENO C.G.T - VENEZUELA/SECRETARIADO CCSA

CARMEN OMAIRA ARISMENDI, C.T.V- VENEZUELA/DIRECTORA GENERAL ILA

LUZ MARY GONZÁLEZ, C.T.C - COLOMBIA

CARMELA SIFUENTES, C.G.T.P - PERÚ

AMELIA ALEGRÍA, C.G.T.P - PERÚ

MIRNA JARA, PERÚ

GLADYS LAZARTE, C.U.T - PERÚ

ANGÉLICA PORRAS, CEDOCUT - ECUADOR

MARIA PAREJA, CEOLS - ECUADOR

MAXIMILIANA LLODCA, CAPT - PERÚ